



PALACIO DE LA ZARZUELA

21 de Septiembre, 1979

Majestad y querido Hermano:

La voluntad, que comparto con mi Gobierno, de salvaguardar y reforzar las relaciones de amistad entre nuestros dos pueblos, me lleva a responder a Vuestro Mensaje con la serena y cordial franqueza que siempre hemos usado en nuestros contactos, en el convencimiento de que ello contribuye a nuestra más clara y mutua comprensión y al mejor entendimiento entre nosotros.

El Gobierno español se ha esforzado y se esfuerza en llevar a la práctica una política de desarrollo y de estrechamiento de las relaciones entre nuestros dos países en todos los campos, con la convicción de que deben alcanzar las muy altas cotas de amistad a que, por tantos motivos, están llamados nuestros pueblos. Esta aspiración, con la que me identifico plenamente, ha quedado bien patente con ocasión de mi reciente visita a Vuestro País.

En ese viaje quise levantar testimonio público ante nuestros pueblos y ante el mundo en general de mis sentimientos hacia el Reino de Marruecos, y en las palabras que pronuncié en el Palacio Real de Fez la noche del 14 de Junio pasado intenté expresar, además de mi honda gratitud, la alta estima y el afecto profundo que España siente hacia ese país vecino y hermano.

Quise, en fin, dejar bien claro ante todos que España entiende perfectamente y en cualquier circunstancia el destino común de comprensión y amistad que nos une y al que Vuestra Majestad ha aludido repetidas veces con gran lucidez.

Esto es, a mi juicio, Majestad y querido Hermano, lo que cuenta por encima de cualquier situación coyuntural.

Luego, el que el Gobierno español pueda diferir de la opinión del Vuestro sobre la interpretación de determinados aspectos del proceso de descolonización del Sáhara -un proceso muy complejo y por tanto susceptible de ofrecer aspectos polémicos- no significa en absoluto que se separe un ápice de su amistad hacia Marruecos y de su vivo deseo de colaborar con Vuestro País en sincera y fructífera cooperación. Menos aún significan esas posibles divergencias de opinión un propósito de injerencia en los asuntos internos marroquíes, hacia los cuales siente mi país el mayor respeto, como respeta todo cuanto pueda afectar a la paz, felicidad y prosperidad del pueblo de Marruecos.

La posición de mi Gobierno es la de que el territorio del Sáhara no era, en efecto, en el momento de la colonización, "terra nullius" pero no porque estuviese sujeto a la soberanía territorial del Sultán de Marruecos, sino -como precisa en su dictamen el Tribunal Internacional de Justicia de La Haya-, porque estaba habitado por poblaciones que, aunque nómadas, estaban social y políticamente organizadas en tribus bajo la autoridad de jefes propios, con competencia y capacidad para representarles. Mi Gobierno tiene muy en cuenta que, aunque el Tribunal admitió la existencia de ciertos vínculos personales entre alguna de esas tribus y el Sultán de Marruecos, afirmó que dichos vínculos no implicaban ni soberanía territorial, ni co-soberanía, ni inclusión territorial en una entidad jurídica. Esta afirmación del Tribunal, al no encontrar argumento alguno en que poder basar la preeminencia del principio de integridad territorial de Marruecos respecto del Sáhara, le llevaría a considerar, en cambio, plenamente aplicable al territorio el principio de la libre determinación enunciado en la Resolución 1514 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Muy poco después de la comunicación de este dictamen del Tribunal, el anuncio por Vuestra Majestad de una Marcha de trescientas cincuenta mil personas sobre el Sáhara administrado por España -la llamada "Marcha Verde"- dió lugar, a juicio del Gobierno español, a una situación de fricción que ponía en peligro la paz y la seguridad internacionales y que le movió a solicitar, en consecuencia, una reunión urgente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. El Presidente de dicho Consejo dirigió a Vuestra Majestad, el 6 de Noviembre de 1975, un llamamiento urgente para "poner fin inmediatamente a la Marcha", pero aquella misma mañana la Marcha entró en el territorio.

Fué en esta situación de tensión, y para poner fin a la misma, en el marco del Artículo 33 de la Carta de las Naciones Unidas, como se negoció la Declaración de Principios de Madrid del 14 de Noviembre. Para el Gobierno español, por lo tanto, esa Declaración no resultaba de una aplicación del dictamen del Tribunal Internacional de Justicia, o de resoluciones de las Naciones Unidas para la descolonización, sino, fundamentalmente, un medio para la solución pacífica de una situación que ponía en peligro la paz y la seguridad internacionales.

Semanas después, los Gobierno de los países signatarios de la Declaración, Marruecos, Mauritania y España, estuvieron de acuerdo en la Asamblea General de las Naciones Unidas en una Resolución (3458 B, de 10 de Diciembre) que contó con sus tres votos favorables y en la que se tomó nota de dicha Declaración. La Resolución reafirmó, además, el derecho inalienable a la libre determinación de todas las poblaciones originarias del territorio y pidió a la Administración provisional y temporal del territorio, es decir, a Marruecos, a Mauritania y a España, que se adoptasen "todas las medidas necesarias para asegurar que todas las poblaciones saharianas originarias del territorio puedan ejercer sus derechos inalienables a la libre determinación por medio de una consulta libremente organizada con el concurso de un representante de las Naciones Unidas designado por el Secretario General".

En consecuencia, y al considerar que estas condiciones no se habían cumplido, mi Gobierno no aceptó que la reunión de la Yemáa, de 26 de Febrero de 1976, convocada a instancias de Marruecos y Mauritania, pudiera tener otra finalidad que la de información sobre los términos de la Declaración de Principios y, en ningún caso, la de servir de expresión de la voluntad sahariana a que aquélla se refería. Esta fué la razón de que el representante español en la Administración temporal y tripartita del Sáhara se retirara de la reunión de la Yemáa y no firmase el acta de la misma, no endosando así el propósito de presentar el desarrollo de la reunión como el acto de autodeterminación previsto en la Resolución de 10 de Diciembre.

Mi Gobierno expuso cual era su posición en la comunicación dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas el mismo día 26 de Febrero, en la que se exponían las razones por las que, en esa misma fecha, ponía término definitivamente a sus responsabilidades en el territorio y se declaraba que el ejercicio del derecho de la autodeterminación no había tenido lugar.

Esta posición del Gobierno español, mantenida invariablemente y de forma coherente desde entonces, coincide con la constante y repetida interpretación de la Comunidad Internacional respecto de la cuestión, tanto en las resoluciones de la O.N.U. como de la O.U.A.

Por otra parte, ante las tensiones magrebíes, y muy consciente de la gran importancia que para España tiene la región, mi Gobierno ha venido propiciando la necesidad de un diálogo y conciliación que en el mutuo respeto y armonización de los respectivos y legítimos intereses, abra el camino al entendimiento entre los pueblos que la integran, como factor de la paz y estabilidad que mi Gobierno desea para todos ellos y, en primer término, para Vuestro Reino, cuya amistad valora mi Gobierno en el más alto grado.

De acuerdo con estos sentimientos, muy sinceros, espera que con el mejor espíritu Vuestra Majestad, Vuestro Gobierno y Vuestro Pueblo comprendan que el Gobierno y el pueblo español sólo desean su ventura y la paz justa y duradera en una región vecina que es vital para la estabilidad del mundo.

Creo, querido Hermano, que las perspectivas de cooperación abiertas con ocasión de nuestro viaje a Marruecos, del que guardamos tan feliz memoria, deben servir de cauce para que nuestro común interés se proyecte en el futuro de unas relaciones que deben ser ejemplares, sin que ninguna diferencia coyuntural pueda afectarlas. Contribuiremos de esta manera al logro de una exigencia histórica a la que mi Gobierno es perfectamente sensible y que plenamente asume, convencido como está de que nuestros dos pueblos están en ella necesariamente enlazados. Estaremos así trabajando por el porvenir.

Aceptad, Majestad y querido Hermano, mis cordiales sentimientos de verdadera amistad.



Juan Carlos, Rey de España

A SU MAJESTAD HASSAN II REY DE MARRUECOS.

RABAT.